

Documento FARN

Primeras reflexiones sobre Río+20 Declaración Final de Río+20 “El futuro que queremos”

Junio 2012

ÍNDICE

1. Síntesis	3
2. Principales conclusiones sobre la Declaración de Río+20	4
3. Otros temas	6
4. Puntos positivos de la Cumbre por fuera de la Declaración Final “El Futuro que queremos”	12

1. SINTESIS

En términos generales, la declaración final de Río+20 es extensa pero no contiene reales compromisos. En el documento se reflejó el común denominador más bajo, comprende la reafirmación de los principios de Río+92 y los planes de acción anteriores, la economía verde, la erradicación de la pobreza, los medios de ejecución y financiamiento para llevarlo adelante. En cuanto a los temas específicos se mencionan seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible, agua y saneamiento, energía, turismo sostenible, transporte sostenible, ciudades y asentamientos humanos sostenibles, salud y población, promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social, océanos y mares, cambio climático, bosques, biodiversidad, desertificación, degradación de la tierra y sequía, montañas, productos químicos y desechos, consumo y producción sostenibles, minería, educación, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

La falta de metas concretas presenta desafíos importantes en el sentido de tener que dar pelea para que la Declaración de Río+20 no se tome en el plano local como una vía libre para el desarrollo sin importar las consecuencias ambientales. Este es un aspecto que despierta una fuerte preocupación.

Como contrapunto, Río+20 ha mostrado también que existen procesos locales y regionales desde la sociedad civil y los distintos sectores que significan avances y que merecen un dimensionamiento en la escala global. Esto no reemplaza la ausencia y la necesidad de mayores decisiones en el ámbito internacional, pero genera una importante base para seguir trabajando por políticas públicas sustentables.

2. PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE LA DECLARACIÓN DE RÍO+20

Se reconoce a la **economía verde** como un instrumento para la **erradicación de la pobreza**, pero sin embargo, el documento aclara que no se adoptarán medidas vinculantes al respecto, sosteniendo la importancia de preservar la soberanía nacional. Si bien se mencionan aspectos relevantes que deberían incluirse en las políticas de la economía verde, ninguna de ellas se establece de manera obligatoria, dejándose librado a cada país la elección del enfoque que considere apropiado, pese a reconocerla como un instrumento para mejorar la capacidad de gestión de los recursos naturales. No se han establecido estándares en materia de herramientas de la economía verde.

- Se genera el Foro Político de Alto Nivel de carácter intergubernamental y universal destinado a aprovechar los puntos fuertes, las experiencias, los recursos y las modalidades de participación inclusiva de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, para posteriormente reemplazar a dicha Comisión.
- Se otorgan más competencias y estabilidad al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Sin embargo, el Programa no fue dotado del estatus de Agencia, principalmente por la oposición del G77 + China.
- Objetivos de desarrollo sostenible: se genera un grupo de trabajo que propondrá en 2014 a la Asamblea de las Naciones Unidas una serie de objetivos que serían implementados a partir de 2015.
- Faltan acuerdos vinculantes, superadores de lo acaecido hasta la fecha.
- No existe un planteo de reversión del curso actual de la economía. No se señalan ni establecen desincentivos a inversiones extractivas, fósiles y contaminantes. Sólo se mencionan vagos esbozos de posibles metas.
- No hubo avances respecto a la transferencia de tecnología entre los países desarrollados y en desarrollo.

- La Declaración Final es sumamente pobre en materia de mecanismos de implementación. Se limita a establece un proceso intergubernamental para analizar y proponer mecanismos de financiación; establece la creación de un fondo para el desarrollo sustentable hacia 2014 y reconfirma el 0,7% del Producto Nacional Bruto como la cifra que los países desarrollados deberían destinar a cooperación internacional a fin de ayudar a los países en vías de desarrollo. Se advierte un aumento en el enfoque de financiamiento privado y una baja de rendimientos públicos para el desarrollo sostenible.

3. OTROS TEMAS

En línea con enunciados muy generales manifestados en expresiones de deseo no vinculantes, el documento también considera los temas que se señalan a continuación:

- **Agua y Saneamiento:** reconoce la importancia del agua como medio para la erradicación de la pobreza, y como un Derecho Humano.
- **Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible:** Se hace mención al derecho a una alimentación adecuada, a no padecer hambre y la importancia en consonancia de la agricultura y la producción pecuaria sostenible con tal fin. Asimismo, se menciona el tema de la seguridad alimentaria, pero no se avanza sobre el tema de soberanía alimentaria.
- **Energía:** Prioriza al acceso de la energía como el camino a seguir, y resulta mejor si esta energía es sostenible y moderna. Considera a la energía como un medio clave para combatir la erradicación de la pobreza y señala la necesidad de la cooperación financiera internacional de los desarrollados a los menos desarrollados. Menciona a las energías renovables y sostenibles como el paradigma a seguir, sin embargo el texto queda confuso y pierde cierta fuerza cuando afirma que las mismas se aplicarán de acuerdo a las ambiciones y necesidades de cada país. Destaca a la eficiencia energética como un medio para la lucha contra el cambio climático, y su necesaria inclusión en las políticas de las ciudades.
- **Turismo sostenible:** Menciona la importancia de la diversidad biológica en muchos sitios turísticos. No considera la necesidad de políticas regionales o bilaterales en caso de ecosistemas compartidos susceptibles de un gran movimiento turístico.
- **Transporte sostenible:** hace alusión tanto al transporte como a la movilidad sostenible como esenciales para el desarrollo sostenible y los destaca como herramientas para lograr una mayor integración económica y una circulación eficiente de las personas y mercancías. Insta el desarrollo de sistemas de transporte eficientes y no contaminantes

y reconoce la necesidad de apoyo internacional en este punto a los países en desarrollo.

- **Ciudades:** Cita la importancia de la planificación estratégica de las ciudades y de la mejora en zonas ociosas, como así también la participación de todos sus habitantes en la adopción de decisiones. Se compromete a trabajar para mejorar la situación de los barrios marginales y asentamientos, y apoya la gestión sostenible de los residuos con la aplicación del principio de las 3 R (reducción, reutilización y reciclado), aunque no menciona metas a futuro. Se remarca la necesidad de aumentar la planificación y diseño de las ciudades y la creación de infraestructura para estimular la movilidad sostenible, por ejemplo a través del fomento de las ciclovías.

- **Salud:** Se encara el tema de manera extensa, con diversos compromisos que buscan una mayor cobertura y acceso universal al sistema de salud. Se cita un combo de enfermedades como atentatorias al desarrollo sustentable, y reafirma que solo se llegará a los objetivos del desarrollo sostenible cuando las poblaciones alcancen un estado de bienestar físico, mental y social. Posiciona a la Organización Mundial de la Salud (OMS) como autoridad máxima en asuntos de sanidad internacional. En ningún punto se menciona de qué forma se trabajará para mejorar la calidad de vida de la gente en general y los grupos más vulnerables en particular, tampoco se mencionan enfermedades que han cobrado fuerza con el aumento del cambio global.

- **Promoción del empleo:** El texto considera varios aspectos ya reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo. Remarca como una preocupación las escasas oportunidades de trabajo decentes disponibles, focalizando en los jóvenes y personas que viven bajo la línea de la pobreza, exhortando a los países a reforzar la inversión en infraestructura para el desarrollo sostenible. Faltó una mejor descripción del tema de empleos verdes, o si tal denominación no ha sido aceptada, describir como avanzar hacia empleos sostenibles o amigables con los recursos naturales.

- **Océanos y mares:** El documento final contiene buenas recomendaciones generales relativas a poner fin a la sobrepesca, tomar acciones para acabar con la pesca ilegal, retirar paulatinamente subsidios perversos, eliminar prácticas pesqueras destructivas y

proteger los ecosistemas marinos vulnerables. Sin embargo, había grandes expectativas que Río+20 resultaría en la puesta en marcha de un Plan de rescate de los océanos en la alta mar y la creación de un sistema de reservas marinas en zonas ubicadas más allá de la jurisdicción nacional, con plazos, objetivos y metas lo cual no se vio reflejado en el texto final.

- **Cambio Climático:** Menciona la gravedad del tema y el debilitamiento de la cooperación internacional para dar una solución al respecto. Igualmente no deja de sorprender la baja importancia que tiene el tema en la declaración final. También plantea la necesidad de bajar el umbral de temperatura en 1,5º, valora la puesta en marcha del fondo del clima y alienta a seguir con los resultados obtenidos en la COP 17 de Durban, Sudáfrica.

- **Bosques:** En materia de deforestación no hubo ningún avance en Río+20. Los bosques son una de las mayores falencias del documento final ya que fueron ignorados o referidos de manera ambigua, sin provisiones específicas en materia de acciones a futuro, posponiendo una vez más un progreso certero sobre la integración de los bosques en los objetivos del desarrollo sustentable. El documento final llama a una urgente implementación del “Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques” adoptado por la Asamblea General de la ONU en 2007, lo cual ya se viene reclamando sin éxito desde hace varios años y el documento final de Río+20 no establece plazos, objetivos ni metas claras en ese sentido. Este instrumento tiene por objetivo reforzar el compromiso y la acción política para implementar el manejo sustentable de los bosques a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

- **Biodiversidad:** Reconoce el rol crucial que juega la biodiversidad en asegurar el desarrollo sustentable, llama a hacer mayores esfuerzos para la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y afirma la importancia de la implementación del Plan Estratégico del CDB para el período 2011-2020 y sus veinte metas adoptadas en la Conferencia de las Partes (COP) del CDB de Nagoya a fines de 2010. Asimismo, se hace un llamado a las Partes del Convenio a ratificar el Protocolo

sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución Equitativa de Beneficios a fin que entre vigor lo antes posible.

- **Desertificación, degradación de la tierra y sequía:** llama a esforzarse en alcanzar un *mundo neutral en materia de degradación de la tierra* y reafirma lo acordado por las Partes de la Convención de Lucha contra la Desertificación sobre un accionar coordinado a nivel nacional, regional e internacional para monitorear globalmente la degradación de tierras y restaurar suelos degradados en áreas áridas, semi-áridas y sub-húmedas. Asimismo, resalta la necesidad de desarrollar aún más e implementar métodos e indicadores de monitoreo y evaluación, fundados científicamente, sólidos y socialmente inclusivos. Resalta la necesidad de prever y alertar tempranamente sobre la desertificación, degradación de suelos, sequías y tormentas de polvo y arena.

- **Montañas:** Otorga reconocimiento específico a los beneficios derivados de los ecosistemas montañosos como esenciales para el desarrollo sostenible, resaltando su rol crucial en la provisión de recursos hídricos a una gran parte de la población mundial. Asimismo, resalta la contribución vital que hacen las comunidades que residen en regiones montañosas al desarrollo sustentable. La declaración solicita mayor apoyo internacional para el desarrollo sostenible de las montañas en los países en desarrollo y alienta a los Estados a que adopten una visión a largo plazo y enfoques holísticos, en particular mediante la incorporación de políticas específicas para las montañas en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Los tres párrafos relativos a las montañas sientan una visión de largo plazo para un enfoque integral al desarrollo sustentable de las montañas y podrían facilitar la obtención de fondos por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales (internacionales y nacionales), organizaciones científicas y gobiernos para proyectos relativos al desarrollo sustentable de regiones montañosas.

- **Productos químicos y desechos:** Se considera y promueve la coordinación existente entre los Convenios Internacionales como Basilea, Rotterdam y Estocolmo junto con el reconocimiento de los riesgos para la exposición de la salud humana y el ambiente, la reducción de exposición a los mismos y la negociación sobre un instrumento mundial

jurídicamente vinculante sobre mercurio. Sin embargo, como también en otros aspectos, no se suman medidas para limitar el uso y abuso de estos productos.

- **Consumo y producción sostenibles:** Se destaca la necesidad de un cambio en las pautas actuales de consumo y producción, así como también la eliminación los subsidios perjudiciales e ineficientes, con preeminencia los vinculados a los combustibles fósiles. Sin embargo, todas las normas recomendadas son de aplicación voluntaria.
- **Minería:** El documento final contiene párrafos específicos para la minería. Dichos párrafos declaran que los países tienen derecho soberano a explotar sus recursos minerales de conformidad con sus prioridades nacionales y la responsabilidad sobre la explotación de los recursos que se describe en los Principios de Río. Se reconoce que los minerales y los metales hacen una gran contribución a la economía mundial y las sociedades modernas; que las industrias mineras son importantes para todos los países con recursos minerales, en particular los países en desarrollo y reconoce a la minería como catalizador del desarrollo económico. Resultan preocupantes los párrafos destinados a la minería atento su debilidad y ambigüedad, falta de referencia expresa y extensa a las salvaguardas socio-ambientales, ausencia de referencia a la conflictividad social que trae aparejada la actividad y la necesidad de cambio en los hábitos de consumo y la promoción del reciclado como coto a la expansión de esta actividad extractiva y con fuerte impacto sobre el ambiente.
- **Educación:** Se compromete a fortalecer la cooperación internacional para lograr el acceso universal a la educación primaria, en especial en los países en desarrollo, ya que la educación es una condición indispensable para del desarrollo sostenible. Nuevamente hace hincapié en la importancia de focalizar en los jóvenes y llama a todas las autoridades educativas a adoptar buenas prácticas de gestión de la sostenibilidad en sus ámbitos.
- **Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres:** Destaca el rol fundamental de la mujer y la necesidad de trabajar desde diferentes aspectos para lograr la participación plena y de igualdad en todos los ámbitos del desarrollo sostenible. Reafirma el documento final de la Conferencia Internacional sobre Población y

Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing, así como sus revisiones y resultados subsecuentes. No se ha avanzado en un mayor reconocimiento a los derechos de la mujer.

- **Pueblos originarios:** Se menciona a los pueblos originarios en varios puntos del documento final¹, citados en temas vinculados al derecho a la libre determinación de los pueblos, la participación plena en la toma de decisiones, la mejora en la calidad de vida a través de políticas que incentiven a economía verde, la capacitación para la gestión sostenible de los bosques y el acceso a la educación para el uso sostenible de los recursos. Sin embargo, su inclusión aparece dispersa y enumerada entre diversos puntos del documento, por lo que consideramos que sus derechos, reclamos y necesidades merecían un apartado especial brindándole una importancia superior al tema.

¹ Puntos 27, 43, 49, 58, 71, 109, 131, 175, 193, 197, 211, 229 y 238 del documento.

4. PUNTOS POSITIVOS DE LA CUMBRE POR FUERA DE LA DECLARACIÓN FINAL “EL FUTURO QUE QUEREMOS”

- **Procesos sectoriales:** Se destacó el movimiento que se dio en vinculación a los ámbitos académicos, la Cumbre de los Pueblos, organizaciones de la sociedad civil, el foro de emprendedores. Todas estas acciones tienen un valor muy grande principalmente pensando en focalizar y profundizar el trabajo en conjunto desde lo local y regional.
- **Acuerdo Megaciudades C40** (Climate Leadership Group, grupo conformado por 59 de las ciudades más densamente pobladas del mundo): de conformidad a lo convenido en México en el 2010 las ciudades ratificaron su compromiso de reducir la emisión de gases causantes del efecto invernadero en 248 millones de toneladas hasta 2020 y en 1300 millones de toneladas hasta 2030.
- **G3** Los alcaldes de la Ciudad de Buenos Aires, San Pablo y Ciudad de México realizaron el lanzamiento oficial del G-3 Ambiental, un foro destinado a posicionar a las grandes ciudades latinoamericanas como sujetos activos en el tratamiento de esta problemática.
- **Principio 10:** Acuerdo regional para garantizar el cumplimiento del Principio 10 de Río 92. Chile hizo una propuesta formal para la adopción de un acuerdo regional (Latinoamérica y el Caribe) en materia de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia en temas ambientales.
- **Diálogos:** Fue muy positiva la experiencia de los Diálogos de Río para el Desarrollo Sustentable, iniciativa del gobierno de Brasil y apoyada por Naciones Unidas, para abordar diversos temas a lo largo de los primeros días de la Cumbre (océanos, bosques, energía, economía verde, agua, empleo, pobreza, seguridad alimentaria). Los Diálogos, que reunieron más de 100 panelistas y una audiencia promedio de 1300 personas en cada debate, resultaron ser una vía positiva de participación de la sociedad civil.

- **Congreso Mundial de Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental:** En el marco de la Cumbre de Río+20, el PNUMA realizó este encuentro del que participaron representantes de de Cortes Supremas, Procuradores y Auditores generales y ministros de gobierno de más de 60 países, así como también autoridades del PNUMA y de numerosas organizaciones internacionales vinculadas a los poderes judiciales y el medioambiente. El evento emitió una declaración conjunta en la que se remarcó la importancia de los poderes judiciales en la protección del ambiente, como así también se destacó la relevancia de los procuradores y fiscales, así como la de los auditores generales en la prevención de los riesgos ambientales. También se señaló la necesidad de transformar las instituciones internacionales para lograr una adecuada tutela ambiental.